



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2024-MDT-LM/A

Tambo, 05 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de febrero de 2024 las diferentes áreas que conforman el Pliego 050508 Municipalidad Distrital de Tambo (300478), ha efectuado modificaciones presupuestarias al interior de cada uno de ellos por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso i) literal b) del Art. 28° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 precisa que la modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, Pliego presupuestario, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, actividad Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que en cumplimiento de la ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2024, y en el marco de la precitada ley, con **Resolución de Alcaldía N°269-2023-MDT-LM/A** se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 050508 Municipalidad Distrital de Tambo (300478).

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año 2024, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las unidades ejecutoras de la Municipalidad Distrital de Tambo con forme al anexo de se adjunta a la presente Resolución, en el marco de los dispuesto en el Art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestal" emitidas por las diferentes Oficinas durante el mes de febrero 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente a los órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades de Ley, para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

